



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

106^a sesión plenaria

Martes 28 de junio de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Lykketoft (Dinamarca)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 112 del programa (continuación)

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea General, en su resolución 68/307, decidió celebrar, a partir de su septuagésimo período de sesiones, la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad unos seis meses antes de que los miembros elegidos asumieran sus responsabilidades. La Asamblea General procederá ahora a la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para reemplazar a aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2016.

Los cinco miembros no permanentes salientes son los siguientes: Angola, Malasia, Nueva Zelandia, España y la República Bolivariana de Venezuela. Esos cinco Estados no pueden ser reelegidos. Por tanto, los nombres de esos Estados no deben figurar en las cédulas de votación.

Además de los cinco miembros permanentes, el Consejo de Seguridad incluirá a los Estados siguientes en 2017: Egipto, Japón, Senegal, Ucrania y Uruguay. Por tanto, los nombres de esos Estados tampoco deben figurar en las cédulas de votación.

De los cinco miembros no permanentes que seguirán en el puesto en 2017, tres son de los Estados de África y de los Estados de Asia y el Pacífico, uno es de los Estados de Europa Oriental y uno es de los Estados de América Latina y el Caribe. Por consiguiente, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1991 A (XVIII), de 17 de diciembre de 1963, los cinco miembros no permanentes deberán ser elegidos de conformidad con la siguiente distribución: dos de los Estados de África y de los Estados de Asia y el Pacífico, uno de los Estados de América Latina y el Caribe, y dos de Europa Occidental y otros Estados. Las cédulas de votación reflejan esa distribución.

De acuerdo con la práctica establecida, se sobreentiende a tal efecto que, de los dos Estados que han de elegirse de entre los Estados de África y los Estados de Asia y el Pacífico, uno habrá de ser de la región de África y otro de la región de Asia y el Pacífico.

Me permito informar a la Asamblea de que aquellos candidatos, en número que no exceda el número de puestos que han de llenarse, que reciban la mayor cantidad de votos y que obtengan una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes serán declarados elegidos. Si el número de candidatos que obtiene una mayoría de dos tercios es inferior al número de miembros que han de ser elegidos, habrá una votación adicional para cubrir los puestos restantes, limitándose la votación a los candidatos que obtengan el mayor número de votos en la votación anterior a un número no mayor de dos veces los puestos que quedan por cubrirse.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

16-19854 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Además, con arreglo a la práctica anterior, en caso de empate en la votación será necesario determinar el candidato a elegir o proceder a la próxima ronda de votación limitada, en la que solo serán incluidos los candidatos que hayan obtenido igual número de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con esos procedimientos?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

Respecto de las candidaturas, la Secretaría ha sido informada por los Presidentes de los grupos regionales respectivos de lo siguiente. Para las dos vacantes de entre los Estados de África y los Estados de Asia y el Pacífico, hay tres candidatos: Etiopía, Kazajstán y Tailandia. De esos tres candidatos, Etiopía es un candidato aprobado. Para una vacante de entre los Estados de América Latina y el Caribe, hay un candidato aprobado, a saber, el Estado Plurinacional de Bolivia. Para las dos vacantes de entre los Estados de Europa Occidental y otros Estados, hay tres candidatos, a saber, Italia, los Países Bajos y Suecia.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, procederemos ahora a la elección por votación secreta.

Deseo solicitar la cooperación habitual de los representantes durante la celebración de la elección. Quisiera recordar que durante el procedimiento de votación deberá cesar la campaña en el Salón de la Asamblea General. Esto significa en particular que, una vez que se haya iniciado la votación, no se podrá distribuir más material de campaña dentro del Salón. Además, se ruega a todos los representantes que permanezcan sentados para que el proceso de votación pueda llevarse a cabo de manera ordenada. Doy las gracias a los miembros por su cooperación.

Quisiera recordar también a los miembros de la prensa que se abstengan de enfocar con sus cámaras a las delegaciones durante el proceso de votación, ya que se trata de un voto secreto, de conformidad con el reglamento de la Asamblea General. Les doy las gracias también a ellos por su cooperación.

Antes de comenzar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que

se esté efectuando la votación. Además, solo se entregarán cédulas de votación al delegado que esté sentado directamente detrás de la placa con el nombre del país.

Daremos ahora inicio al proceso de votación. Se solicita a los miembros que permanezcan sentados hasta que se hayan depositado todas las cédulas de votación.

A continuación, se distribuirán las cédulas de votación identificadas con las letras "A", "B" y "C". Solicito a los representantes que utilicen solo las cédulas de votación distribuidas.

Quisiera pedir a los representantes que escriban en las cédulas de votación marcadas con la letra "A", para los Estados de África y de Asia y el Pacífico, el nombre de los dos Estados por los que deseen votar; en las cédulas marcadas con la letra "B", para los Estados de América Latina y el Caribe, el nombre del Estado por el que deseen votar; y en las cédulas marcadas con la letra "C", para los Estados de Europa Occidental y otros Estados, el nombre de los dos Estados por los que deseen votar.

Se declararán nulas las cédulas de votación que contengan más nombres de Estados Miembros de la región correspondiente que el número de puestos que se le han asignado. Las cédulas también se declararán nulas si ninguno de los nombres de los Estados Miembros que figuran en esa cédula pertenece a la región correspondiente. Si en la cédula de votación correspondiente a una región figuran nombres de Estados Miembros que pertenecen a la región y de otros Estados Miembros que no pertenecen a ella, la cédula será válida pero solo se contarán los nombres de los Estados Miembros que pertenezcan a la región correspondiente. Los nombres de los Estados Miembros que no pertenezcan a esa región no se contarán.

Por invitación del Presidente, las Sras. Moreno González (Ecuador), Kanchaveli (Georgia) y O'Brien (Irlanda), y los Sres. Francis (Líbano), Pérez Ayestarán (República Bolivariana de Venezuela) y Silwamba (Zambia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.35 horas y se reanuda a las 11.55 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo A – Estados de África y Estados de Asia y el Pacífico

Cédulas depositadas: 193

Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	192
Abstenciones:	2
Número de miembros votantes:	190
Mayoría necesaria de dos tercios:	127
Número de votos obtenidos:	
Etiopía	185
Kazajstán	113
Tailandia	77

Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193
Abstenciones:	8
Número de miembros votantes:	185
Mayoría necesaria de dos tercios:	124
Número de votos obtenidos:	
Bolivia (Estado Plurinacional de):	183
Colombia	1
Cuba	1

Grupo C – Estados de Europa Occidental y otros Estados

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193
Abstenciones:	2
Número de votantes:	191
Mayoría necesaria de dos tercios:	128
Número de votos obtenidos:	
Suecia	134
Países Bajos	125
Italia	113
Bélgica	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios y el mayor número de votos, Etiopía, el Estado Plurinacional de Bolivia y Suecia han sido elegidos miembros del Consejo de Seguridad para un mandato de dos años, que comenzará el 1 de enero de 2017.

El Presidente (*habla en inglés*): Quedan dos puestos por cubrir: uno correspondiente a los Estados de África y de Asia y el Pacífico y otro correspondiente a los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

De conformidad con la práctica establecida, existe el entendimiento de que, de los dos Estados asignados a los Estados de África y de Asia y el Pacífico, uno debe ser de África y el otro debe ser de Asia y el Pacífico. Como Etiopía ya ha sido elegida, el puesto restante de entre los Estados de África y Asia y el Pacífico debe ocuparlo un Estado de Asia y el Pacífico.

Por lo tanto, procederemos a la primera votación limitada. La segunda ronda de votación estará limitada a los Estados de África y Asia y el Pacífico que no fueron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, Kazajstán y Tailandia, y a los Estados de entre los Estados de Europa Occidental y otros Estados que no fueron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, Italia y los Países Bajos. Esto se hace de conformidad con el artículo 94 del reglamento.

Antes de comenzar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Daremos ahora inicio al proceso de votación.

A continuación se distribuirán cédulas de votación identificadas con las letras “A” y “C”.

Quisiera solicitar a los representantes que escriban en las cédulas de votación el nombre de los Estados por los que deseen votar. Las cédulas de votación marcadas con la letra “A”, para los Estados de África y Asia y el Pacífico, serán declaradas nulas si contienen el nombre de un Estado que no sea Kazajstán o Tailandia, así como si contienen el nombre de más de un Estado. Las cédulas de votación identificadas con la letra “C”, correspondientes al Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, serán declaradas nulas si contienen el nombre de un Estado que no sea Italia o los Países Bajos, así como si contienen el nombre de más de un Estado.

Además, se ruega a todos los representantes que permanezcan sentados para que el proceso de votación pueda llevarse a cabo de manera ordenada.

Por invitación del Presidente, las Sras. Moreno González (Ecuador), Kanchaveli (Georgia) y O'Brien (Irlanda), y los Sres. Francis (Libano), Pérez Ayestarán (República Bolivariana de Venezuela) y Silwamba (Zambia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 12.15 horas y se reanuda a las 12.55 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo A – Estados de Asia y el Pacífico

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193
Abstenciones:	0
Número de miembros votantes:	193
Mayoría necesaria de dos tercios:	129
Número de votos obtenidos:	
Kazajstán	138
Tailandia	55

Grupo C – Estados de Europa Occidental y otros Estados

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193
Abstenciones:	2
Número de miembros votantes:	191
Mayoría necesaria de dos tercios:	128
Número de votos obtenidos:	
Países Bajos	99
Italia	92

Habiendo obtenido la mayoría de dos tercios requerida y el mayor número de votos, Kazajstán ha sido elegido miembro del Consejo de Seguridad por un período de dos años que comenzará el 1 de enero de 2017.

El Presidente (*habla en inglés*): Ha quedado un puesto vacante para ser ocupado por un Estado del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados. Por consiguiente, procederemos a realizar la segunda votación limitada. La tercera ronda de votaciones se limitará a los Estados de los Estados de Europa Occidental y otros Estados que no han resultado elegidos pero que han obtenido el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, Italia y los Países Bajos. Se procederá así de conformidad con el artículo 94 del reglamento.

Antes de comenzar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Daremos ahora inicio al proceso de votación.

Ahora se distribuirán las cédulas de votación identificadas con la letra “C”. Ruego a los representantes que escriban en las cédulas de votación el nombre del Estado por el que deseen votar. Las cédulas de votación identificadas con la letra “C”, correspondientes al Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, serán declaradas nulas si contienen el nombre de un Estado que no sea Italia o los Países Bajos, así como si contienen el nombre de más de un Estado.

Además, se ruega a todos los representantes que permanezcan sentados para que el proceso de votación pueda llevarse a cabo de manera ordenada.

Por invitación del Presidente, las Sras. Moreno González (Ecuador), Kanchaveli (Georgia) y O’Brien (Irlanda) y los Sres. Francis (Líbano), Pérez Ayestarán (República Bolivariana de Venezuela) y Silwamba (Zambia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 13.05 horas y se reanuda a las 13.20 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo C – Estados de Europa Occidental y otros Estados

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193
Abstenciones:	3
Número de miembros votantes:	190
Mayoría necesaria de dos tercios:	127
Número de votos obtenidos:	
Países Bajos:	96
Italia:	94

El Presidente (*habla en inglés*): Una vez más, esa votación limitada no ha dado un resultado decisivo. De conformidad con el reglamento, debemos continuar con una tercera votación limitada. Sin embargo, propongo que pospongamos la nueva votación hasta las 15.00 horas.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.